



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”
“Avanzamos para ti”

11 de agosto 2020

0006684

Sr. Luis Acosta Moreta
Director General de Desarrollo de la Comunidad
Su Despacho.


Ref.: Comunicación Núm. RH/081/2020 de fecha 10 de agosto del 2020.

Distinguido Sr. Acosta Moreta:

Cortésmente tenemos a bien remitirle la **Resolución que aprueba el Manual de Organización y Funciones** de la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad, refrendada por este Ministerio, producto de los trabajos realizados por el Comité de Análisis Organizacional, integrado por personal de ambos organismos.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle,

Atentamente,


Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública



ANEXO: Resolución Aprobatoria

RVC/vlp/rv
DDO





Presidencia de la Republica
Ministerio de la Presidencia
Dirección General de Desarrollo de la Comunidad (DGDC)

Resolución Núm. DGCD/002/2020 que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad

CONSIDERANDO: Que la estructura organizativa de la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad debe estar orientada en función de la misión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión.

CONSIDERANDO: Que el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad, tiene por finalidad dotar a la institución de un instrumento de gestión que contribuya al fortalecimiento y desarrollo institucional.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad, debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia las funciones para la cual ha sido creada.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 41-08, que crea el Ministerio de Administración Pública, establece en su artículo 8, numeral 12, que esta es la institución encargada de evaluar y proponer las reformas de la estructura orgánica y funcional de la administración pública. Asimismo, revisar y aprobar los manuales de procedimiento, de organización y de organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la administración pública.

VISTOS:

- Constitución de la República Dominicana, proclamada por la Asamblea Nacional el 13 de junio del 2015
- Ley Núm. 676, del 22 de marzo de 1965, que crea la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad,
- Ley Núm. 340-06 del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Contrataciones.
- Ley Núm. 423-06 del 17 de noviembre del 2006, Ley Orgánica de Presupuesto para el sector Público.
- Ley Núm. 498-06 del 28 de diciembre de 2006, que establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.
- Ley Núm. 05-07 del 08 de enero de 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.
- Ley Núm. 41-08 del 16 de enero del 2008, de Función Pública del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaria de Estado de Administración Pública.



Rest



**Presidencia de la Republica
Ministerio de la Presidencia
Dirección General de Desarrollo de la Comunidad (DGDC)**

- Ley Núm.247-12 de fecha 09 de agosto 2012, Orgánica de Administración Pública.
- Decreto Núm. 668-05 del 12 de diciembre de 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la función pública, y encarga al Ministerio de Administración Pública, el diseño de estructuras homogéneas que sirvan de integración y coordinación transversales en las áreas responsables de las funciones jurídico-legales, administrativo-financieras, recursos humanos, información, estadísticas, planificación, coordinación y ejecución de proyectos de cooperación internacional y tecnología de la información y comunicación.
- Resolución No. 15-2019, de fecha 18 de junio del año 2019, que aprueba la Estructura Organizativa de la Dirección General de Minería.

En el ejercicio de sus atribuciones legales, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1: Se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad. con el objetivo de dotar a la institución de un instrumento de gestión que contribuya al fortalecimiento y desarrollo institucional

ARTÍCULO 2: Conforme a la presente Resolución se consigna anexo al Manual de Organización Funciones, en el cual se detallan las funciones de todas las aéreas que conforman la estructura organizativa de la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad, aprobada por la Resolución Núm. DGDC/001/2020 de fecha 28 de enero del año 20120, de este organismo.

ARTÍCULO 3: Las creaciones, modificaciones, supresiones y actualizaciones de las funciones de unidades organizativas de la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad, deberán ser notificadas al Ministerio de Administración Pública (MAP), para fines de su aprobación.

ARTÍCULO 4: Se instruye al Departamento de Planificación y Desarrollo, para que promueva la implementación, evaluación y actualización sistemática del Manual de Organización y Funciones.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ____ (10) días, del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), año 175 de la Independencia y 156 de la Restauración de la República.



Act



**Presidencia de la Republica
Ministerio de la Presidencia
Dirección General de Desarrollo de la Comunidad (DGDC)**

Aprobada por:

Sr. Luis Acosta Moreta
Director General de la
Dirección General de Desarrollo de la Comunidad

Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP)

Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública

